



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

CÓDIGO DE ÉTICA Y MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA COMUNITARIA LA 89.6 CACHIPAY.

La Asociación de Juntas de Acción Comunal de Cachipay actuando como entidad concesionaria de la frecuencia 89.6 Mhz y la Junta de programación establecida mediante acta No. 01 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010 según decreto No. 1981 de 2003 establecido por el Ministerio de Comunicaciones de Colombia y la Presidencia de la República y de mano de las autoridades locales y la comunidad y sus entes mas representativos, hemos desarrollado el presente documento con el fin de establecer los criterios de radiodifusión para el sector rural y urbano del municipio de Cachipay teniendo en cuenta la labor comunitaria que se debe desarrollar desde los medios de comunicación.

El siguiente es el código de ética y manual de estilo establecidos para el manejo adecuado de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY

El código de ética de la emisora LA 89.6 CACHIPAY contienen las normas que rigen la programación que a diario se emite y que permite trazar las trayectorias sobre las cuales se basan los comunicadores para realizar su labor, así mismo contempla los lineamientos en relación con el estado y la sociedad civil, de la misma manera el presente documento pretende desarrollar nuestros objetivos, nuestra misión y visión para la cual fue adjudicada nuestra concesión en búsqueda de consolidar las prácticas para generalizar la palabra en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY. Lo que tiene como fin principal ofrecer a toda la comunidad mecanismos de participación que permita expresarse e integrarse al desarrollo radial de la emisora.

PRINCIPIOS DE LA EMISORA COMUNITARIA LA 89.6 CACHIPAY.

El principal objetivo del proyecto comunicativo de la emisora LA 89.6 CACHIPAY es buscar el desarrollo de la comunidad urbana y rural del municipio de CACHIPAY dando a conocer a las autoridades competentes la problemática que sufre cada uno de los habitantes del sector para así ayudar a solucionar los inconvenientes presentados a diario dentro de la comunidad.

De la misma manera, trabajar de la mano con el gobierno local y demás estamentos gubernamentales y la empresa privada con el propósito de dar a conocer las diferentes campañas que puedan ayudar al desarrollo social y humano de la ciudadanía cachipayuna.

PRINCIPIOS DE DIVERSIDAD.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY asume su responsabilidad como constructora de paz, por lo cual guarda total independencia frente a actores violentos y constructores de disturbios y desunión comunitaria y encaminamos nuestra actividad radial a la resolución pacífica de conflictos. Por lo tanto promueve, dentro de la cotidianidad de la comunidad, los valores de tolerancia, convivencia, solidaridad, con mira a reconstruir y ayudar al desarrollo social y humano de toda la comunidad.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

SOSTENIBILIDAD

Corresponde a todas las comunidades organizadas, a la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Cachipay y al estado garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo implementado por la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

La autonomía de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY no se verá comprometida por la búsqueda de la sostenibilidad política, legal y económica del proyecto comunicativo.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY se rige por el principio de equidad en cuanto a género, infancia, etnias, minorías, discapacidad en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.

A través de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY no se hará proselitismo político ni religioso.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY fortalece las relaciones con la sociedad civil y las instituciones del estado.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY promueve la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la constitución política de Colombia.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY promueve el respeto por la dignidad humana y los principios sociales.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY tiene una responsabilidad social frente a sus oyentes en cuanto a los contenidos emitidos, fundamentadas en los principios morales y éticos.

POLITICAS DEL MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA COMUNITARIA LA 89.6 CACHIPAY

CULTURA Y CIUDADANIA

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY manejará los contenidos de programación de manera responsable, respetando la intimidad, el buen nombre, la honra y demás derechos fundamentales de la sociedad civil.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY trabajará por la formación de una audiencia analítica y participativa frente a la información que se difunde en su entorno.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la comunidad por medio de su programación y actividades comunitarias.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

La programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY se orientará al reconocimiento de identidades, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de lo público.

Frente a temas polémicos, la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY ofrecerá diferentes visiones sobre los contenidos y brindará herramientas para que la audiencia tenga criterios de reflexión frente a la información que se difunde.

CREACION Y PRODUCCION

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY cuenta con proyectos comunicativos concertados a través de la junta de programación, a partir de los cuales se formulan e implementan políticas y criterios, que definen el tratamiento de los contenidos de nuestra programación, enfoques y géneros.

La programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY obedece a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY explorara formatos, lenguajes y géneros que posibiliten la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas y de calidad.

FORMACION E INVESTIGACION

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY propende por la capacitación, formación y actualización del cuerpo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas, con el objeto de fortalecer los contenidos de nuestra programación, nuestra organización, sostenibilidad y crecimiento individual.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY contextualiza las informaciones generadas en la realidad Nacional e Internacional de acuerdo con los referentes de nuestra audiencia reafirmando las prácticas de responsabilidad social en el tratamiento de nuestros contenidos.

VISIBILIDAD DE TEMAS QUE NO SE MANEJAN EN OTROS MEDIOS

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY es un medio que maneja procesos de comunicación ciudadana, por lo tanto interactúa con otros medios y tecnologías con el propósito de crecer, cualificarse y retroalimentar, desde lo técnico, lo temático y la cobertura de nuestro objeto comunicativo.

MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA COMUNITARIA LA 89.6 CACHIPAY

CAPITULO I. DE LA PRODUCCION.

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

1. Que esté ajustado a los principios y políticas del proyecto comunicativo de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.
2. Que presente un perfil de proyecto de la producción: Objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir. Presentar programa Piloto.
3. Evaluación y aprobación por la junta de programación. (Se establecerán los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica).
4. Respeto a los horarios de la pauta de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.
5. Autonomía de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY para disponer del espacio cuando las actividades comunitarias lo requieran.
6. Exigirá a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial, la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY garantizará la formación de los proponentes.
7. Antes de iniciar el proceso de formación de un proyecto radial, los realizadores tendrán una jornada de inducción de los lineamientos del código de ética y manual de estilo de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, que será asumido por los realizadores de programas.
8. No utilizará lenguajes excluyentes en la realización de los programas de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.
9. Se establecerá un contrato formal de realización con la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.
10. Cuando no se cumpla con el código de ética y con el manual de estilo la junta de programación retirará el programa del aire.
11. Favorecerá la exploración musical en la producción radial, reconocimiento a derechos de autor

Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas que se difundan a través de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Establecerá la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, jerarquizará las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de una fuente.
2. El medio garantizará el derecho de todo periodista de guardar la reserva de la fuente.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

3. Se exigirá la consulta de más de una fuente, contrastará las fuentes.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador estará obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
5. No se permitirán grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado. Excepciones: casos de corrupción, actividades ilegales, fraude, e identificación de menores de edad.
6. Los temas de conflicto armado serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona.
7. La fidelidad a los hechos será la verdad y se comprobará antes de emitir.

Acerca de la música.

1. El permitir la difusión de los diferentes géneros musicales, aportará a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
2. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se deberá dar el contexto.
3. Exigirá la investigación de géneros, historias y contextos de la música en la elaboración de programas.
4. Abrirá, promoverá, realizará grabaciones y espacios a los músicos locales.
5. Promoverá programas de música en vivo.

CAPITULO II.

DE LA CIUDADANIA, LA DEMOCRATICA Y LA CULTURA

Sobre la realización de programas para proteger el derecho a la diferencia

1. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY realizará programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural, urbano, nativas o extranjeras.
2. En la programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY se resaltarán mensajes que reconozcan en la diferencia un punto de partida para la construcción de ciudadanía, y a la diferencia como oportunidad de diálogo intercultural.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

3. La programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY mostrará la multiplicidad de espacios de acuerdo a la diversidad de intereses que caracterizan a una población.
4. En la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY se tendrá cuidado con el uso del lenguaje que no discrimine por género o discapacidad.
5. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY abrirá espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas.
6. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY sensibilizará a través de productos radiales, el respeto por la diferencia y la diversidad.
7. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY mantendrá el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
8. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY conjugará lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
9. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY promoverá su vinculación a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes, entenderes y prácticas.
10. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY adelantará campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.
11. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY retomará y utilizará las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
12. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY brindará un espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, adultos mayores, mujeres y la niñez.
13. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY propenderá por construir redes temáticas entre organizaciones permitiendo el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones.

Formas de participación para involucrar a distintos sectores de la comunidad en realización de programas de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY

1. En la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY se puede participar directamente haciendo parte de la programación a través de un espacio o como miembro de la junta de programación. Se participa indirectamente, como audiencia o con la asistencia en actividades comunitarias que organice la emisora esporádicamente.
2. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY mantendrá una junta de programación con representación de las comunidades.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

3. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY hará convocatorias públicas periódicamente para que la comunidad se acerque a la emisora. De esta manera se hará un proceso de socialización de la emisora y se fomentará el sentido de pertenencia hacia la misma.
4. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY promoverá desde la programación los objetivos de la emisora para que éstos sean entendidos como escenario de lo público.
5. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY conformará grupos de audiencia.
6. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY fomentará procesos formativos en producción radial.

Realización de programas donde se tengan en cuenta los derechos de la Infancia.

1. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY educará en valores, principios, deberes y derechos a los niños, para reconocimiento de su contexto social y explorará las maneras en que esta población puede aportar al desarrollo social de su localidad.
2. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY trabajará en la formación de audiencia sobre lectura proactiva, el lenguaje de medios y el sentido de la información.
3. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY reconocerá el valor de la población infantil.
4. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY promoverá campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
5. En la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY los programas infantiles respetarán las formas de expresión propias del universo infantil.
6. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY realizará programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de los derechos de la niñez.
7. En la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY no se ridiculizará, ni minimizará, ni comercializará a la niñez dentro de la producción radial.
8. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY gestionará ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.
9. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY hará reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.

Pautas para evitar la discriminación por etnia, género o condición social



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

Para evitar la discriminación, la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, tendrá en cuenta las siguientes pautas:

1. Trabajaré con equidad de género.
2. No discriminaré por carecer de título profesional en comunicación, en periodismo, o por la formación empírica, a programadores, locutores periodistas y voluntarios de la emisora.
3. No discriminaré por raza, género, creencia o condición social.
4. Usaré un lenguaje que no atente contra la identidad.
5. Mantendré la igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombre y mujer.
6. Evitaré todo estereotipo racial, étnico y sexual.
7. Fomentaré programas que promuevan la tolerancia, la aceptación y el aprecio de las diferencias

Formas de involucrar a la población desplazada y el tratamiento de la información sobre este tema.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, aplicará las siguientes formas de hacer parte a la población desplazada.

1. Promoveré la reflexión sobre esta problemática.
2. Estimularé los procesos organizativos de la población desplazada.
3. Promoveré programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.
4. Fomentaré escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.

Formas de comprometerse en el cuidado y preservación de la naturaleza que garantice el entorno para las próximas generaciones.

La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, se comprometerá en el cuidado y la preservación de la naturaleza, de la siguiente forma:

1. Organizaré y apoyaré campañas de sensibilización sobre la problemática del medio ambiente.
2. Promoveré información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

3. Educará sobre la importancia del reciclaje para la sostenibilidad medioambiental.
4. Creará espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
5. Hará parte de Comités de Prevención y Atención de Desastres.
6. Contribuirá en la divulgación de políticas medioambientales locales.

La JUNTA DE PROGRAMACIÓN de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, tendrá el cargo de defensor del oyente con las siguientes funciones:

1. Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
2. Apoyar mecanismos y procesos de formación que construyan una conciencia de responsabilidad social, pública y ciudadana, en los comités o juntas de programación frente al manejo de los contenidos difundidos por la emisora comunitaria.
3. El defensor deberá recibir las denuncias y tramitarlas ante quien corresponda.
4. Velar por que la programación esté acorde a las propuestas del proyecto comunicativo.
5. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
6. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

CAPITULO III. CRITERIOS PERIODÍSTICOS

Principios éticos de los realizadores de la información en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY

1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio.
3. La práctica periodística se ejercerá con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia.
4. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

5. Reconocerá y promoverá los derechos fundamentales del ser humano.
6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y el trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. De esta manera, se contribuye a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.
7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.
8. El lenguaje periodístico será claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.
9. Buscará un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones emitidas.

Principios con relación al manejo de fuentes en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Las relaciones entre el periodista y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
2. La pluralidad de fuentes garantizará confiabilidad y calidad informativa.
3. Los realizadores tendrán la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contemple la ley.
4. A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.
5. El realizador deberá contar con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas.

Características de un hecho para considerarlo noticioso dentro de la programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. El tema deberá ser de interés general y no particular.
2. La información local tendrá primacía. La información regional, nacional y mundial, se contextualizará para dar mayores elementos de análisis a la audiencia.
3. Los hechos de la realidad que signifiquen variaciones y cambios positivos o negativos, los intereses, los problemas, las propuestas y los sueños de las comunidades, se reconocerán como información prioritaria.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

4. Es deber de la emisora hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia.

Criterios para atender la diversidad de géneros en la programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CCHIPAY.

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo, musical, etc.).
2. El uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Conocerá y diferenciará los horarios de programación según el tipo de audiencia.
2. Atenderá los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo poblacional.
3. Aportará la pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad de dichas audiencias.
4. Tendrá en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados, ritmos, entonaciones y ambientes).
5. La participación de la audiencia será fundamental en la construcción de la programación y los contenidos, a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

CAPITULO IV. HECHOS VIOLENTOS Y CRITICOS

Criterios que deben tenerse en cuenta para el manejo de fuentes sobre hechos violentos en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidarse de no caer en el error.
2. Identificar las fuentes siempre que sea factible.
3. No limitarse a las fuentes primarias y oficiales
4. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la noticia.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

5. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no tergiversen los hechos.

Consideraciones que deben hacerse para el manejo del lenguaje en la comunicación de hechos violentos en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de la palabra.
2. Evitar los calificativos y apasionamientos al emitir la información.
3. Evitar las escenificaciones engañosas.
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia, mantener la calma, el buen ánimo y la esperanza.
5. Evitar el sensacionalismo.
6. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

Estrategias para evitar el tratamiento sensacionalista de la información de hechos violentos en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Evitará lenguajes exagerados y descontextualizados.
2. Evitará conflictos de intereses, reales o aparentes.
3. Estará libre de vínculos y actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No se dejará llevar por los apasionamientos y rumores.
5. No sacará provecho del drama humano.
6. No utilizará lenguajes estereotipados.
7. No difundirá el miedo.
8. Generará confianza en los oyentes.
9. Evitará la manipulación o trato preferencial de gobernantes, anunciantes y personas con intereses particulares.

Estrategias para conjugar la inmediatez propia de la radio con la responsabilidad en la información de hechos violentos en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

1. No lanzará información sin tener certeza y apoyo probatorio sobre el hecho.
2. Rechazará presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyan en la cobertura noticiosa.
3. Cuando la información emitida afecte a personas e instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.
4. Mostrará especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.
5. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, no cubrirá hechos violentos en directo bajo ningún motivo.

CAPITULO V. PUBLICIDAD Y FINANCIACION

Criterios para aceptar o rechazar pauta publicitaria en la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Dará prioridad a los productos de la región.
4. Exigirá registro legal e investigará la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
5. No aceptará ningún tipo de proselitismo político o religioso.
6. La publicidad no deberá promover el engaño de ningún tipo.
7. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.
8. Investigar la procedencia y fines del objeto publicitario.

Elementos a considerar en los mensajes publicitarios dentro de la programación de la emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. Manejo de lenguaje radial adecuado. (estética sonora)
2. Que no desacredite a otros productos, servicios y bienes.



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

3. Credibilidad, veracidad y claridad.

Criterios de La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, para diferenciar la publicidad y la propaganda.

1. Propaganda: Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. Publicidad: Mensajes que promociona bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

Criterios de La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, para programar pauta publicitaria.

1. La pauta debe ser novedosa y objetiva
2. Sincronizada con los horarios y programación de la Emisora
3. Mantener la estética y el perfil de la emisora en su producción.
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje

Lineamientos sobre la relación emisora y anunciantes en La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.

1. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, en relación con los anunciantes se reserva total independencia.
2. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, tendrá siempre una parrilla de programación sobre la cual se harán los ajustes respectivos de común acuerdo con la junta de programación.
3. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY escuchará las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar
4. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY.
5. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, guardará la equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
6. La emisora comunitaria LA 89.6 CACHIPAY, velará por el estricto cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.
7. La Asociación de Juntas de Acción Comunal de Cachipay y la Junta de Programación, quedan ampliamente facultadas para establecer los lineamientos entre la emisora y el



EMISORA LA 89.6 CACHIPAY

cliente publicitario, dejando en claro los procesos de contratación que se cumplirán luego de la valoración y aceptación de la pauta conforme a los criterios aquí establecidos.

EL PRESENTE CODIGO DE ETICA Y MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA COMUNITARIA LA 89.6 CACHIPAY FUE ESTUDIADO CUIDADOSAMENTE

POR LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CACHIPAY Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE PROGRAMACION DE LA EMISORA COMUNITARIA CACHIPAY FM STEREO.

SE APROBO EL PRESENTE TEXTO EN REUNION CONJUNTA CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2010 COMO CONSTA EN EL ACTA No. 3 INSERTANDO EL PRESENTE CONTENIDO.

PARA CONSTANCIA Y APLICACIÓN SE FIRMA POR LOS REPRESENTANTES.

VICENTE GARZON MARTINEZ

Presidente Asociación de Juntas
de Acción Comunal de Cachipay

MAURICIO LONDOÑO MATIZ

Presidente Junta de Programación
Emisora Comunitaria LA 89.6 CACHIPAY